

	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	<b>GAR- FT - 03</b>
		Versión:	<b>01</b>
		Código documental:	

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. 4018**  
**SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**EVENTO 97204**

**1. DATOS GENERALES DEL EVENTO**

<b>ATENDIÓ: FREDY ALONSO VANEGAS CARREÑO</b> <b>VICTOR MANUEL HEWITT VALBUENA</b>				<b>REPORTÓ</b>	
<b>COE:</b>	29 y 21	<b>MOVIL:</b>	25	Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - COBB	
<b>FECHA:</b>	17 de febrero de 2009	<b>HORA:</b>	4:30 p.m.		

<b>DIRECCIÓN:</b>	Calle 49 No. 21-55	<b>ÁREA DIRECTA:</b>	9 m <sup>2</sup>				
<b>BARRIO:</b>	Palermo	<b>POBLACIÓN ATENDIDA:</b>	4				
<b>UPZ:</b>	100 Galerías	<b>FAMILIAS</b>	-	<b>ADULTOS</b>	4	<b>NIÑOS</b>	-
<b>LOCALIDAD:</b>	13 Teusaquillo	<b>PREDIOS EVALUADOS</b>	1				
<b>CHIP:</b>	AAA0084MPDE	<b>DOCUMENTO REMISORIO</b>	CR-5688				

**2. TIPO DE EVENTO**

REMOCIÓN EN MASA

INUNDACIÓN

ESTRUCTURAL

**3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:**

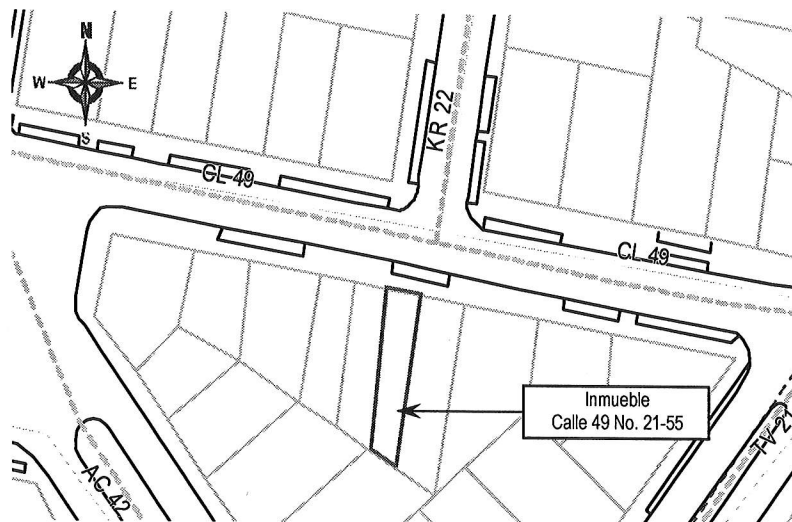
El día del 17 de febrero de 2009 se presentó el desprendimiento de un área de 1 m<sup>2</sup> aproximadamente del pañete de cielo raso en la zona de recepción del primer piso de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 49 No. 21-55 del Barrio Palermo de la Localidad de Teusaquillo. El inmueble de la Calle 49 No. 21-55 donde funcionan unas oficinas empresariales, es una construcción de dos pisos compuesta por muros de carga en mampostería, entrepiso en madera con cielo raso en guadua pañetado en primer nivel y machihembrado en madera en el segundo, cubierta en asbesto cemento. La vivienda presenta deficiencias constructivas por la carencia de elementos de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas de concreto. Al momento de la visita pudo evidenciarse que el desprendimiento del pañete del cielo raso del primer piso, sobre el costado norte de la vivienda, fue originado por la inundación del segundo piso a raíz de las fuertes lluvias que al parecer saturaron el sistema de canales y bajantes, y se infiltraron por el cielo raso machihembrado en madera ubicado por debajo de la cubierta de asbesto cemento del inmueble; sumado a lo anterior, también es posible que se haya presentado algún tipo de desplazamiento relativo entre tejas y/o elementos estructurales de la cubierta, situación que con base en la inspección visual no fue posible corroborar.

El material desprendido del cielo raso de primer nivel no generó daños sobre elementos estructurales de la vivienda o sobre personas. Sin embargo, en algunos sectores aledaños al desprendimiento presentado, se pudo evidenciar la presencia de fisuras y despegue de la pintura en un área aproximada de 4 m<sup>2</sup> que denotan la posible caída de material adicional. A nivel de segundo piso, en la oficina de gerencia, pudo observarse un leve abombamiento del cielo raso machihembrado en madera efecto asociado, al parecer, a raíz del peso del agua o de la condición de contacto con la misma. Es de mencionar que no pudo constatar el estado de estabilidad de la cubierta, ni de su sistema de soporte, por condiciones de acceso y visibilidad.



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	<b>GAR- FT - 03</b>
		Versión:	<b>01</b>
		Código documental:	





Por las condiciones de posibles desprendimientos de material o elementos de los cielos rasos evaluados y dada la condición de infiltración de aguas lluvias por entre las tejas de la cubierta al parecer por desplazamientos laterales entre las mismas, se consideró que la habitabilidad y funcionalidad de las zonas de recepción de primer piso y oficina de gerencia en el segundo nivel de la vivienda la Calle 49 No. 21-55 se encontraban comprometidas en el corto plazo, ante cargas normales de servicio mientras se tomaban las medidas de retiro controlado del pañete de cielo raso susceptible a caer y se implementaban las acciones para garantizar la estabilidad y funcionalidad de la cubierta y cielorastos.



**Figura 1.** Ubicación del inmueble objeto de visita técnica en atención al evento SIRE 97204

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	<b>GAR- FT - 03</b>
		Versión:	<b>01</b>
		Código documental:	

#### 4. REGISTRO FOTOGRÁFICO

	
<p><b>Fotografía 1.</b> Vista costado norte del inmueble ubicado en la Calle 49 No. 21-55.</p>	<p><b>Fotografía 2.</b> Oficinas del primer piso donde se presentó el desprendimiento del pañete del cielo raso.</p>
	
<p><b>Fotografía 3.</b> Detalle del estado del pañete de cielo raso. Presencia de fisuras generalizada.</p>	<p><b>Fotografía 4.</b> Cielo raso machihembriado de la oficina de gerencia por donde se filtró el agua de la cubierta, el cual presentó el abombamiento leve.</p>

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

### 5. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	IGNACIO ALVAREZ SERRANO	Calle 49 No. 21-55	4008688	3	3	-	Desprendimiento de aproximadamente 1 m <sup>2</sup> de pañete del cielo raso del primer piso.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

### AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	
----	--	----	---	-------	--

### 6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En el corto plazo, nuevos episodios de filtración de aguas a través de la cubierta y desprendimiento de sectores restantes de pañete del cielo raso en el costado norte del primer piso en la zona de recepción; y caída de elementos de la cubierta y cielo raso machihembriado en la oficina de gerencia del segundo piso del inmueble de la Calle 49 No. 21-55.

### 7. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa de inmueble de la Calle 49 No. 21-55 del Barrio Palermo de la Localidad de Teusaquillo afectada por la caída de una capa de pañete de cielo raso en el primer piso posiblemente inducido por la filtración de aguas lluvias a través de la cubierta, el día 17 de febrero de 2009.
- Solicitud de restricción de uso de la zona de recepción del costado norte en el primer piso, y oficina de gerencia en el segundo piso, mediante Acta No. 004962 del 17 de febrero de 2009, del inmueble de la Calle 49 No. 21-55 del Barrio Palermo de la Localidad de Teusaquillo, hasta tanto se garanticen por parte de los responsables del predio condiciones de estabilidad, impermeabilidad y funcionalidad de la cubierta y cielos rasos de primero y segundo nivel.

### 8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La habitabilidad y funcionalidad de las zonas del primer piso sobre el costado norte y la oficina de gerencia del segundo nivel del inmueble ubicado en la Calle 49 No. 21-55 del Barrio Palermo de la Localidad de Teusaquillo, se encuentran comprometidas por la susceptibilidad de caída de sectores inestables de pañete del cielo raso en el primer nivel y elementos del cielo raso machihembriado en el segundo nivel.
- A los usuarios, responsable y/o responsables del inmueble ubicado en la Calle 49 No. 21-55 del Barrio Palermo de la Localidad de Teusaquillo, mantener la restricción de las zonas del primer piso sobre el costado norte y la oficina de gerencia del segundo nivel del inmueble; hasta tanto se garanticen por parte de los responsables de la edificación condiciones de estabilidad de la cubierta, a su vez, que de los cielos rasos de primero y segundo nivel.
- Al responsable y/o responsables del inmueble ubicado en la Calle 49 No. 21-55 adelantar las acciones correspondientes con el fin de realizar el retiro controlado de los sectores inestables del pañete de cielo raso sobre la zona de oficinas del primer piso que presentan fisuras con condición de riesgo de caída. Al mismo tiempo que evaluar la condición de estabilidad del cielo raso del segundo piso en la oficina de gerencia, y de la cubierta del inmueble.

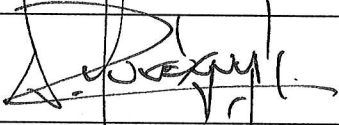
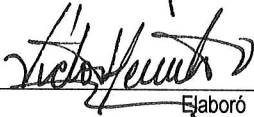
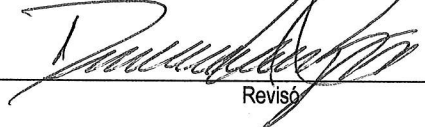
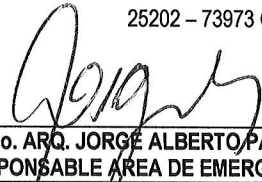


 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	<b>GAR- FT - 03</b>
		Versión:	<b>01</b>
		Código documental:	

- Se recomienda al propietario del predio evaluado, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen la estabilidad de la vivienda.
- Por ultimo, se recuerda que es obligación de los propietarios y/o responsables de inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de la edificación y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

### 9. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

<b>NOMBRE</b>	FREDY ALONSO VANEGAS CARREÑO	 Elaboró
<b>PROFESIÓN</b>	INGENIERO CIVIL	
<b>MATRÍCULA</b>	25202-119788 CND	
<b>NOMBRE</b>	VICTOR MANUEL HEWITT VALBUENA	 Elaboró
<b>PROFESIÓN</b>	ING. CIVIL MSC. EN ESTRUCTURAS	
<b>MATRÍCULA</b>	CLD 17202087	
<b>NOMBRE</b>	DARWIN JAVIER ORTIZ	 Revisó
<b>PROFESIÓN</b>	INGENIERO CIVIL.	
<b>MATRÍCULA</b>	25202 - 73973 CND	
 <b>Vo.Bo. ARQ. JORGE ALBERTO PARDO</b> <b>RESPONSABLE AREA DE EMERGENCIAS</b>		

